



SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**2.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre ampliación de periodo voluntario de pago de IBI.**

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra para facilitar el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ampliar el periodo de pago del IBI 2021 hasta el 29 de octubre de 2021.

Así pues, en función de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 79 de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección que, en relación con el calendario fiscal, establece que las variaciones en los periodos de pago serán aprobadas por la Junta de Gobierno, no admitiéndose prórroga de los mismos salvo circunstancias excepcionales. Excepcionalidad más que justificada en las circunstancias actuales.

Así pues, se propone al Pleno:

-Instar a la Junta de Gobierno Local a modificar el calendario fiscal, ampliando el periodo de pago del IBI 2021 hasta el 29 de octubre de 2021

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Torrejón de Ardoz, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº  
Alcalde Presidente.

PP  
PSOE  
PODEMOS  
ALCALDÍA  
GESTIÓN TRIBUTARIA  
INTERVENCIÓN